



**EXTRACTO
Reunión Ordinaria Anual
JUNTA DIRECTIVA**

ACTA No. 288

Fecha: 21 de marzo de 2023

Hora: 10:00 am

Lugar: Calle 52 # 47 -42 Ed. Coltejer, sala de reuniones piso 16.

Asistentes:

Principales

Jaime Andrés Henríquez Fattoni
Juan Esteban Álvarez Bermúdez
Carla María Fattoni Petertini
Vera Cristina Ramírez López
-

Suplentes

Manuel Laborde
Santiago Piedrahita Tabares
Milena Aristizábal Zuleta
Luz María Tobón Vallejo
Alfredo García Zabala

También estuvieron en la reunión:

Carolina Jaramillo Ferrer
Diana Eugenia Lopera Gómez
Laura Gual Fernández
Juliana Estrada

Directora Ejecutiva
Gerente Financiera
Abogada de Asuntos Societarios C.I. Unibán S.A.
Representante KPMG

Presidió la reunión el doctor Juan Esteban Álvarez B. y actuó como secretaria ad hoc de la misma la señora Laura Gual Fernández.

La convocatoria a la reunión fue realizada por escrito dirigido y enviado vía correo electrónico a cada uno de los miembros de la Junta Directiva el 27 de febrero de 2023.

Orden del día:

1. Verificación del quórum
2. Aprobación orden del día
(...)
4. Informe de gestión y estados financieros a diciembre 31 de 2022
5. Informe de la revisoría fiscal
6. Aprobación informe de gestión y estados financieros a diciembre 31 de 2022
(...)
8. Aprobaciones:
 - a) Destinación del beneficio neto 2022.

- b) Modificación asignación permanente de 2021
 - (...)
 - d) Actualización de la información como entidad calificada y en permanencia en el régimen tributario especial
9. Proposiciones y varios.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum

La secretaria de la reunión anunció que se encontraban presentes cuatro miembros principales y cinco suplentes, por lo que se declaró que existía quórum para deliberar y decidir válidamente.

2. Aprobación del orden del día

El orden del día propuesto para la reunión fue aprobado por unanimidad de los miembros presentes en la reunión.

(...)

4. Informe de gestión y estados financieros a 31 de diciembre de 2022

En este punto del orden del día Carolina Jaramillo, Directora Ejecutiva, procedió a dar lectura del informe de gestión de la Fundación, el cual se anexa para formar parte integral de la presente acta.

(...)

A continuación, Diana Lopera, gerente financiera, presentó a la Junta los estados financieros a 31 de diciembre de 2022, los cuales se anexa para formar parte integral de la presente acta.

Después de presentar los estados financieros y los principales indicadores de la fundación que son: índice de gasto administrativo 11,63%, índices de cartera 4,12%, índice de liquidez 2.78, se recibieron y absolvieron las dudas de los miembros de la Junta.

5. Informe de la revisoría fiscal

Se unió a la reunión Juliana Estrada, directora de auditoría de KPMG, revisor fiscal de la Fundación, quien leyó el informe de auditoría de los estados financieros destacando que la opinión es limpia, sin salvedades, sin limitaciones al alcance, sin abstenciones y es una opinión no calificada. Acto seguido, Juliana Estrada leyó el informe complementario sobre las responsabilidades de la administración, resaltando que todos los actos de la administración de la Fundación se adecuaron a las instrucciones de la Junta Directiva según los estatutos y la ley. El informe de la revisoría fiscal se anexa para formar parte integral de la presente acta.

6. Aprobación del informe de gestión y estados financieros a 31 de diciembre de 2022

En este punto el presidente de la Junta les pregunta a los miembros de la junta si aprueban el informe de gestión y los estados financieros a 31 de diciembre de 2022 de la Fundación Unibán.

El informe de gestión y los estados financieros a 31 de diciembre de 2022 de la Fundación Unibán se aprueban por la totalidad de los miembros de la Junta Directiva presentes en la reunión.

(...)

8. Aprobaciones

En este punto se puso a consideración de la Junta lo siguiente:

a) Destinación del beneficio neto 2022

Toma la palabra la directora de la Fundación para exponer a la Junta el estado al cierre del año 2022 de ejecución de los excedentes, así:

| | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 |
|--|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|
| Ingresos | 11.014.106 | 11.447.878 | 12.195.625 | 12.726.360 | 22.026.821 | 20.271.480 |
| Egresos devengados contablemente | -9.800.561 | 10.257.710 | 11.220.660 | 10.422.908 | 19.383.386 | 20.904.032 |
| Beneficio neto o excedente contable | 1.213.545 | 1.190.168 | 974.965 | 2.303.452 | 2.643.435 | -632.552 |
| Depuración fiscal | -31.694 | -8.139 | 117.063 | 402.285 | 703.201 | 1.932.516 |
| EXCEDENTE FISCAL | 1.181.851 | 1.182.029 | 1.092.028 | 2.705.737 | 3.346.635 | 1.299.964 |
| Ejecución 2019 | -686.952 | | | | | Total |
| Ejecución 2020 | -156.919 | | | | | |
| Ejecución 2021 | -337.980 | -1.182.029 | -1.092.028 | -839.633 | | |
| Excedentes por ejecutar al corte 2021 - | 0 | 0 | 0 | 1.866.104 | 3.346.635 | 5.212.739 |
| Ejecución 2022 | | | | -1.866.104 | -337.332 | |
| Excedentes por ejecutar al corte 2022 | | | | 0 | 3.009.303 | 1.299.964 |
| | | | | | | 4.309.268 |

*Cifras en miles de pesos.

También se presentó a la junta el resultado de la depuración del excedente fiscal del ejercicio 2022, de la siguiente forma:

| | | <u>2022</u> |
|--|--|-------------------------|
| Resultado del ejercicio contable | | (632.552) |
| Depreciación fiscal mayor a la contable | | (32.651) |
| 50% del gravamen al movimiento financiero | | 45.353 |
| Depreciación activos fijos de excedentes | | 52.324 |
| Gastos ejecutados con excedentes | | 1.866.104 |
| Diferencia entre deterioro contable y deterioro fiscal | | 24.925 |
| Costos y gastos no deducibles | | 792 |
| Ingreso contables y no fiscales | | <u>(24.331)</u> |
| Resultado del ejercicio fiscal | | <u>1.299.964</u> |

*Cifras en miles de pesos.

Se solicita autorización a la Junta Directiva para destinar los excedentes fiscales del año 2022 por valor de **\$ 1.299.964.000** así:

1. **\$1.188.555.000** para los programas de inversión propia y/o en alianza con terceros interesados, implementando proyectos que desarrollean el objeto social de la Fundación como son:
 - i. **\$131.247.000** para **infraestructura comunitaria** enfocada en la construcción de obras civiles que garantizan la convivencia, participación, educación y recreación de las comunidades donde CI Unibán tiene presencia, favoreciendo así el mejoramiento de la calidad de vida de pobladores locales mediante el mejoramiento de espacios de uso comunitario.
 - ii. **\$188.279.000** para programa **generosos** enfocado en potenciar y fortalecer la cultura organizacional y los proyectos de vida en unidades productivas y comunidades del entorno de la compañía Unibán
 - iii. **\$200.684.000** para programa **liderazgo e innovación para gestores sociales** proceso de gestación de líderes capaces de pasar de la reflexión a la acción, logrando que sus ideas y acciones suenen más alto que su voz, a partir de la apropiación de habilidades transversales y técnicas que se implementan en tres grupos de incidencia: Semilleros de liderazgo, Dinamismo juvenil y Acción colectiva.
 - iv. **\$300.214.000** para programa **pequeños productores** modelo de intervención para productores plataneros y pequeños productores bananeros adscritos a Unibán que pretende la relación, ayuda y apoyo mutuo para mejorar la productividad del sector y su desarrollo social y ambiental.
 - v. **\$368.131.000** para programa **talentos para la paz** fomento del deporte y la cultura mediante la sana competencia y la convivencia

familiar resultan aspectos claves para contribuir a la consolidación de entornos protectores y la promoción de una cultura de paz.

La ejecución de estos excedentes se podrá realizar durante el año 2023.

2. **\$111.409.000 para la compra de activos fijos como equipos de cómputo, oficina, maquinaria y equipo para fortalecer la infraestructura del Instituto Unibán y oficinas de la Fundación, que permitan el desarrollo de su objeto social.** La ejecución de estos excedentes se podrá realizar en un plazo máximo de 2 años contados a partir del año 2023.

En cualquier caso, las cifras anteriores pueden variar de conformidad con las necesidades presupuestales de los proyectos, con lo cual la se solicita a la Junta Directiva que desde este momento autorice a la Dirección Ejecutiva para realizar los ajustes que corresponda de acuerdo con la realidad de cada proyecto, sin que en ningún caso el valor total de ejecución pueda ser inferior a la cifra aprobada como excedente fiscal.

La Directora de la Fundación informa a la junta que la propuesta de destinación de estos excedentes fue revisada y cuenta con el visto bueno de la abogada externa de la Fundación, Beatriz Villegas, tributarista, socia de la firma VM Legal Abogados, y por Marcela Estrada, Secretaria General de C.I. Unibán S.A.

Después de una breve deliberación la Junta Directiva aprobó por unanimidad de los miembros presentes destinar los excedentes fiscales del año 2022 por valor de \$1.299.964.000 a los fines propuestos por la administración según el detalle presentado y así mismo, autorizan a la Dirección Ejecutiva para realizar los ajustes que corresponda de acuerdo con la realidad de cada proyecto, sin que en ningún caso el valor total de ejecución pueda ser inferior a la cifra aprobada como excedente fiscal.

b) Modificación de la destinación de la asignación permanente del año 2021

La Dirección Ejecutiva presenta a la Junta Directiva una solicitud de autorización para modificar la destinación de la asignación permanente de los excedentes fiscales del año 2021, la cual fue aprobada en reunión extraordinaria de la Junta que consta en el acta No. 285 de diciembre de 2022, mediante la cual se autorizó constituir una asignación permanente por valor de \$2.944.612.120 para ejecutar dentro de los [5] años siguientes el desarrollo del plan maestro de la Fundación que busca el diseño, mejoramiento, dotación, modernización, adecuación, habilitación y ampliación de la infraestructura de la Fundación Unibán para el desarrollo de su objeto social. El objetivo de esta asignación estaba orientado a fortalecer el programa de formación y educación, reorganizando y mejorando infraestructura del Instituto Unibán, en desarrollo de su actividad meritoria.

La modificación pretendida tiene origen en la relevancia que ha adquirido la actividad meritoria de microcrédito que ha venido desarrollando la Fundación en la región, y el impacto sustancialmente favorable que esta ha tenido para los pequeños y medianos productores plataneros en el Urabá y bananeros en el Magdalena, siendo una herramienta trascendental y de alto impacto para ayudar a comunidades vulnerables y productores para el mejoramiento de sus unidades productivas

Por lo anterior, la Dirección Ejecutiva ha reconsiderado la forma en la cual se han destinado los excedentes fiscales del año 2021 previamente referenciados, con el propósito de adaptarlos, cumpliendo tanto formal como sustancialmente las exigencias impuestas por la normatividad tributaria relacionada, a los proyectos y programas que pretende llevar a cabo la Fundación en el desarrollo de la actividad de microcrédito, la cual hace parte de su objeto social y se constituye como una actividad meritoria de conformidad con el numeral 13 del artículo 359 del Estatuto Tributario.

Esta propuesta se presenta fundamentalmente con la intención de continuar fortaleciendo e impulsando la sostenibilidad agrícola de estas regiones, para seguir consolidando esta actividad como una herramienta de alto impacto para impulsar y constituir economías sostenibles, que permitan continuar contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de la población que habita la región. Para ello, se ha considerado destinar \$2.944.612.120.

Al respecto, indica el artículo 1.2.1.5.27 del Decreto Único Tributario, que el excedente fiscal estará exento, siempre que, además de estar reconocido en la contabilidad y/o en el sistema de registro de diferencias, se destine (i) directa e indirectamente en el año siguiente o en plazos adicionales a programas que desarrolle la entidad o (ii) a la constitución de asignaciones permanentes, correspondiendo a la Junta Directiva aprobar la destinación así como señalar plazos adicionales.

Asimismo, se ha validado por parte de la Dirección Ejecutiva, con la asesoría externa en cabeza de VM Legal Abogados a través de su socia la abogada tributarista Beatriz Villegas, que siendo la actividad de microcrédito meritoria para la Fundación, y dado que hace parte del objeto social de conformidad con sus estatutos y además se integró como parte de las actividades económicas a desarrollar, tal como consta en el certificado de existencia y representación legal, , puede legalmente destinarse como asignación permanente recursos del excedente a su ejecución durante los plazos a determinar por la Junta.

De esta manera, la Fundación está habilitada para poder desarrollar dicha actividad meritoria con la destinación de los excedentes fiscales obtenidos bajo esta figura.

En este orden de ideas, la Dirección Ejecutiva propone a la Junta Directiva cambiar la destinación de la asignación permanente del año 2021 por valor de \$2.944.612.120, que será ejecutada en un plazo máximo de 5 años contados a partir de 2022, a constituir y consolidar los proyectos y programas de microcrédito que permitan fondear los microcréditos destinados y otorgados a los pequeños y medianos productores plataneros en el Urabá y bananeros en el Magdalena, con el propósito fundamental de apoyar la sostenibilidad agrícola de ambas regiones, que permita continuar consolidando esta herramienta importante para ayudar a comunidades vulnerables, como nuestros productores, a mejorar sus unidades productivas y sostener una economía saludable para sus familias. Al impulsar estas economías sostenibles, estaremos contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida.

La Dirección Ejecutiva propone también que para el otorgamiento de estos créditos se basen en la siguiente política de crédito:

- Microcrédito dirigido a pequeño y mediano productor
- Personas naturales o jurídicas

- Destinado al mejoramiento y adecuación de las unidades productivas y de su productividad
- Valor máximo de aprobación hasta 25 S.M.L.V
- Plazo máximo hasta 36 meses
- Requisitos establecidos en el manual de crédito, que es aprobado por el comité de crédito, compuesto por: Dirección Ejecutiva, Gerencia Administrativa y Gerencia Financiera.

Para efectos del control en la ejecución de la asignación permanente cuya destinación se modifica con la presente decisión, la Junta Directiva solicita a la Dirección Ejecutiva para que lleve un control detallado de cada uno de los microcréditos que se conceden con cargo a esta destinación, de modo que la asignación permanente se entienda ejecutada en la medida en que tales créditos sean desembolsados.

Adicionalmente, Vera Cristina Ramírez recomienda que la administración presente en las siguientes reuniones de la Junta Directiva un informe sobre el control que se está llevando de los microcréditos, lo que se aceptó Adicionalmente, Santiago Piedrahita le informa que este es un tema que se lleva en el Comité financiero, y se le extiende a Vera Cristina Ramírez una invitación para asistir y ver con más detalle el tema de los microcréditos.

El presidente de la Junta Directiva, pregunta a los miembros de junta si aprueban cambiar la destinación de la asignación permanente del año 2021 por valor de \$2.944.612.120, que será ejecutada en un plazo máximo de 5 años contados a partir de 2022, para constituir y consolidar los proyectos y programas de microcrédito que permitan fondear los microcréditos destinados y otorgados a los pequeños y medianos productores plataneros en el Urabá y bananeros en el Magdalena, con el propósito fundamental de apoyar la sostenibilidad agrícola de ambas regiones, que permita continuar consolidando esta herramienta importante para ayudar a comunidades vulnerables, como nuestros productores, a mejorar sus unidades productivas y sostener una economía saludable para sus familias. Los miembros de junta presentes aprueban por unanimidad.

(...)

d) Actualización de la información como entidad calificada y en permanencia en el régimen tributario especial

De acuerdo con el artículo 1.2.1.5.1.8 del decreto DUT 1625 del 2016, se solicita a los integrantes de la junta directiva en el marco de la reunión que cumple las veces de asamblea, que como máximo órgano social de la Fundación Unibán se sirvan autorizar para:

1. Ratificar ante la DIAN que el objeto social principal corresponde a las actividades meritorias enumeradas en el artículo 359 del Estatuto Tributario y que las mismas son de interés general y de acceso a la comunidad en los términos previstos en los párrafos 1 y 2 del artículo 359 del Estatuto Tributario.
2. Ratificar que los aportes entregados por los Fundadores a la Fundación Unibán no son reembolsables bajo ninguna modalidad y no generan derecho de retorno para el aportante, ni directa ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.

FUNDACIÓN UNIBÁN
Junta Directiva - Acta No. 288
21 de marzo de 2023
Hoja No. 8

3. Ratificar que los excedentes que se generen por el desarrollo del objeto social de la Fundación Unibán no son distribuibles bajo ninguna modalidad, ni directa ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación

4. Ratificar que los cargos directivos de la Fundación Unibán son: Junta Directiva, Director Ejecutivo, Gerente Administrativo, Gerente Financiero, Gerentes de Proyectos, Gerente de Proyectos Regionales y Rector Instituto Unibán.

5. Certificar ante la DIAN que los miembros de Junta Directiva, Fundadores, Representantes legales, y demás personas que ocupan cargos directivos no han sido declarados responsables penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico, en hechos que hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión del delito.

6. Certificar ante la DIAN que los miembros de junta directiva, fundadores, representantes legales y demás personas que ocupan cargos directivos no han sido sancionados con la declaración de caducidad de un contrato celebrado con una entidad pública, en hechos que hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión de la conducta.

La totalidad de los miembros de la Junta presentes autorizan los puntos anteriormente descritos para cumplir con las actualizaciones del régimen tributario especial ante la DIAN

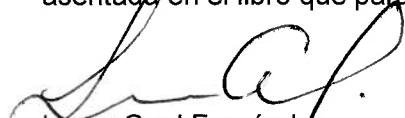
Agotado el orden del día, se dio por terminada la reunión siendo las 11.50 am.

(firmado)
JUAN ESTEBAN ÁLVAREZ BERMÚDEZ
Presidente Junta Directiva

(firmado)
LAURA GUAL FERNÁNDEZ
Secretaria (ad hoc)

(firmado)
CAROLINA JARAMILLO FERRER
Directora"

La secretaria de la reunión certifica que el anterior es un extracto del acta original que se encuentra asentada en el libro que para tal efecto lleva la sociedad.



Laura Gual Fernández
Secretaria